

INFORME SECRETARIAL: Manizales, 22 de julio de 2022. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso informándole que a la fecha no se ha gestionado la notificación de la parte demandada.

JOSÉ BERNARDO URREA SEPÚLVEDA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)
Rad. 17001-40-03-003-**2022-00227-00**

Visto el informe secretarial que antecede se REQUIERE a la parte demandante en este proceso, para que en el término de TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES a la notificación de este auto, proceda a ejecutar la carga procesal que le corresponde de NOTIFICAR a la parte demandada del auto por medio del cual se libró mandamiento de pago en contra de los mismos, so pena de darse aplicación al DESISTIMIENTO TACITO. (Art. 317 del Código General del Proceso).

NOTIFIQUESE,

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
JUEZ

Jbus.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> El presente Auto se notifica por Estado No. 118 del 25/07/2022 JOSÉ BERNARDO URREA SEPÚLVEDA Secretario
